



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 117792018.

ANTECEDENTES:

I.- El día 9 de octubre de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **GABRIELA SISNIEGA GONZALEZ**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **117792018**.

II.- Que con fecha de octubre del año en curso, la Coordinación de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vázquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/535/2018 Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal por medio de su titular Ing. Gabriel Martín Valdez Juárez, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

"GABRIELA SISNIEGA GONZALEZ

Solicito de la manera más atenta la información relativa a las solicitudes presentadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua para la instalación de casetas de acceso y vigilancia o mecanismos automatizados de restricción de tránsito. En particular: ver archivo adjunto Solicitudes presentadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua en base a lo establecido en los artículos 84, 84 bis y 84 ter del Código Municipal de ciudad de Chihuahua."

"Solicito de la manera más atenta la información relativa a las solicitudes presentadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua para la instalación de casetas de acceso y vigilancia o mecanismos automatizados de restricción de tránsito. En particular: 1. De los permisos otorgados en base a lo establecido en el artículo 84 bis del Código Municipal de ciudad de Chihuahua.

- 1.1. Listado de permisos otorgados*
- 1.2. Ubicación con domicilio de cada uno de los permisos otorgados*
- 1.3. Estado actual de cada uno de los permisos otorgados*
- 1.4. La certificación y dictamen de viabilidad de la autoridad de tránsito competente de cada uno de los permisos otorgados, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 84 bis*

1.5. Señalar el tipo de acceso y vigilancia o mecanismos automatizados de restricción de tránsito de cada uno de los permisos otorgados, según lo especificado en los requisitos establecidos en los

incisos d) y e) de la fracción II del artículo en comento.

2. De los permisos denegados en base a lo establecido en el artículo 84 bis del Código Municipal de ciudad de Chihuahua

- 2.1. Listado de permisos denegados*

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, Año de la Familia y los Valores"



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

- 2.2. Ubicación con domicilio de permisos denegados
- 2.3. Fundamento legal aplicado a cada uno de los permisos denegados
3. De las oposiciones fundadas que se hayan presentado, previstas en el artículo 84 ter. del mismo Código.
 - 3.1. Listado de oposiciones fundadas
 - 3.2. Ubicación con domicilio de oposiciones fundadas
 - 3.3. Fundamento legal de las oposiciones fundadas
4. Las controversias y/o quejas que se hayan presentado posterior a su autorización:
 - 4.1. Listado de controversias y/o quejas presentadas
 - 4.2. Ubicación con domicilio controversias y/o quejas presentadas
 - 4.3. Permiso a que corresponden dichas controversias y/o quejas
 - 4.4. Acciones derivadas de dichas controversias y/o quejas por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua
5. De las casetas de acceso y vigilancia o mecanismos automatizados de restricción de tránsito que se hayan instalado sin presentar solicitud de autorización a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua:
 - 5.1. Listado de accesos sin autorización
 - 5.2. Ubicación con domicilio de accesos sin autorización
 - 5.3. Acciones derivadas por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua

**"MTRO ADOLFO RICO VÁSQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE.-**

En atención a su atento oficio DTM/535/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, por medio del cual remite a esta Dirección solicitud de INFOMEX CHIHUAHUA, con número de folio 117792018, de la cual se advierte que requiere diversa información de los cierres de calle de calle que se llevan ante esta Dirección. En efecto se procedió a realizar una búsqueda de la información que solicita es superior a los cinco años de antigüedad, por lo cual a efecto de revisar la documentación se solicita la ampliación de plazo, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua."

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:}

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con

"2018. Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018. Año de la Familia y los Valores"



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

folio **117872018** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **CARLOS ASSMAR GURROLA**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 19 de octubre de 2018.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/99/2018

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"